



A efectos de esta operación estadística se consideran las siguientes **DEFINICIONES**:

**Explotación agraria:** Es el conjunto de tierras y/o ganado que están bajo la responsabilidad de su titular y en la que se utilizan los mismos medios de producción (maquinaria, tierra, instalaciones, abonos, etc.). Si son tierras o instalaciones ganaderas suficientemente distanciadas, de forma que en cada emplazamiento se utiliza distinta mano de obra y maquinaria, debe entenderse que se trata de más de una explotación.

**Titular de la explotación:** Es una persona física, grupo de personas físicas o persona jurídica que asume la responsabilidad legal y económica de una explotación agrícola o ganadera y toma las decisiones independientemente de si es o no propietario/a, de su edad o su situación laboral (jubilado/a o no). La puede dirigir directamente o mediante otra persona (por ejemplo: un familiar u otra persona asalariada). También se considera titular de la explotación a la persona o sociedad propietaria de tierras no explotadas o abandonadas. Es decir, de tierras que no son productivas económicamente y que ninguna otra persona ni sociedad explota.

**Periodo de referencia:** Los datos de este cuestionario deben referirse a la **CAMPANA AGRÍCOLA 2023** (del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023) salvo en aquellos epígrafes que se indique otra fecha.

**Forma de anotar los datos:** Todas las superficies agrícolas, excepto las destinadas al champiñón (apartado 8), se anotarán en **HECTÁREAS**, con dos decimales.

De acuerdo a las definiciones dadas, por favor responda a las siguientes preguntas:

### 3. TITULAR Y SU EXPLOTACIÓN AGRARIA

3.1 Si antes del 1 de octubre de 2022 **vendió o cedió toda su explotación (tierras y/o instalaciones ganaderas)** o devolvió su uso a su propietario/a, por favor indique la superficie vendida o cedida

Superficie vendida o cedida: 025  **Hectáreas (con 2 decimales)** → Si ha vendido o cedido su explotación, aquí finaliza la cumplimentación del cuestionario. Gracias por su colaboración.

### 3.2 Indique quién es titular de la explotación

- 072
- 1  Persona física titular única
  - 2  Varias personas físicas no asociadas (incluye varios familiares u otras relaciones no contractuales)
  - 3  Comunidad de Bienes y Herencias Yacentes (NIF E)
  - 4  Persona jurídica (incluida Sociedad Civil) → ¿pertenece a un grupo empresarial?
- 079
- 1  SÍ
  - 6  NO

### 4. JEFATURA DE LA EXPLOTACIÓN

Se entiende por **Jefa/e de la explotación** a la persona física responsable de las actividades financieras y de producción corrientes y cotidianas de la explotación.

### 4.1 Indique quién es la Jefa/e de la explotación

- 100
- 1  La propia persona titular
  - 2  Cónyuge de la persona titular
  - 3  Persona titular y su cónyuge
  - 4  Otro miembro de la familia de la persona titular
  - 5  La persona titular y otro/s miembro/s de la familia
  - 6  La persona titular y otra/s persona/s
  - 7  Otra/s persona/s

### 4.2 Datos de la Jefa/e de la explotación

En el caso de que hubiera más de una persona ejerciendo como jefa/e de la explotación, cumplimente los datos de la persona con más responsabilidad y en su defecto, la de mayor edad. (En el caso de entidades sin personalidad jurídica propia, seleccionar una persona socia como jefa de la explotación).

Sexo	Año de nacimiento	Formación agraria	¿Ha recibido algún curso de formación en los últimos 12 meses?	Año en que comenzó a trabajar en la jefatura
101	102	103	104	105
1 <input type="checkbox"/> Hombre 2 <input type="checkbox"/> Mujer	<input type="text"/>	1 <input type="checkbox"/> Sólo experiencia práctica agraria 2 <input type="checkbox"/> Cursos de formación agraria 3 <input type="checkbox"/> Formación Profesional agraria 4 <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios y/o Superiores agrarios	1 <input type="checkbox"/> Sí 6 <input type="checkbox"/> No	<input type="text"/>

Para realizar el **cálculo de las jornadas trabajadas** se tendrán en cuenta únicamente las horas realizadas en la actividad agraria. Teniendo en cuenta que 1 jornada agraria equivale a 8 horas de trabajo agrario (1 día completo) y que 225 jornadas equivaldría a una jornada completa al año, el % de jornadas trabajadas al año se calcula de la siguiente manera:

% de jornadas trabajadas al año =  $100 * \text{jornadas trabajadas al año} / 225$

Ejemplo: Una persona dedica 50 jornadas al año en trabajo agrario en su explotación.

% de jornadas trabajadas al año =  $100 * 50 / 225 = 22$

Por lo tanto, seleccionaría el tramo "De 0% a <25%"

- % de jornadas trabajadas/año**
- 106
- 1  **De >0% a <25 %** Trabaja en la actividad agraria más del 0% y menos del 25% de las jornadas
  - 2  **De ≥ 25% a <50 %** Trabaja en la actividad agraria igual o más del 25% y menos del 50% de las jornadas
  - 3  **50%** Trabaja en la actividad agraria el 50% de las jornadas
  - 4  **De > 50% a <75 %** Trabaja en la actividad agraria más del 50% y menos del 75% de las jornadas
  - 5  **De ≥ 75% a < 100%** Trabaja en la actividad agraria igual o más del 75% y menos del 100% de las jornadas
  - 6  **100%** Trabaja en la actividad agraria el 100% de las jornadas



## 6. SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA: CULTIVOS, BARBECHOS, TIERRAS PARA PASTOS Y HUERTOS PARA CONSUMO PROPIO

Es importante **NO CONTABILIZAR LA MISMA SUPERFICIE MÁS DE UNA VEZ**

### CRITERIOS IMPORTANTES:

#### Cultivos sucesivos:

En el caso de que una misma parcela hubiera sido dedicada a dos o más cultivos (o usos) en distintos momentos de la campaña agrícola, considere sólo aquel que se coseche durante la campaña. En caso de que se haya cosechado más de un cultivo, considere como principal el de mayor valor de producción o en su defecto, aquel que ocupe la tierra más tiempo durante la campaña.

**El cultivo secundario NO DEBERÁ CONSIDERARSE.**

#### Cultivos asociados:

En el caso de que en la misma parcela hubieran convivido dos o más cultivos al mismo tiempo (asociación de cultivos), **DEBERÁ CONSIDERAR TODOS ELLOS**, indicando en cada cultivo (o uso) su superficie proporcional.

**Por ejemplo**, si la parcela es de 10 ha., y conviven olivar y viñedo al 30% y 70% respectivamente, deberá consignar 3 ha. para olivar y 7 ha. para viñedo.

Indique la superficie en hectáreas y agrupada por cada uno de los cultivos que ha tenido la explotación durante la campaña:

### CULTIVOS EN INVERNADERO O EN ABRIGO ALTO ACCESIBLE

	<b>Hectáreas (con 2 decimales)</b>	
Hortalizas, incluidos melones y fresas .....	200	<input type="text"/>
Flores y plantas ornamentales .....	201	<input type="text"/>
Plantas aromáticas, medicinales y especias así como otras tierras arables .....	202	<input type="text"/>
Semillas y plántulas destinadas a la venta .....	203	<input type="text"/>
Cultivos leñosos / permanentes (incluido viveros) .....	204	<input type="text"/>
Otros cultivos (incluidos huertos para consumo propio <100 m2) .....	205	<input type="text"/>

### CULTIVOS HERBÁCEOS AL AIRE LIBRE Y/O EN ABRIGO BAJO

	<b>Hectáreas (con 2 decimales)</b>	
<b>Cereales para grano (incluidas semillas para siembra)</b>		
Trigo blando y escanda .....	210	<input type="text"/>
Trigo duro .....	211	<input type="text"/>
Cebada .....	212	<input type="text"/>
Centeno y mezcla de cereales de invierno (incluido tranquillón).....	213	<input type="text"/>
Avena y mezcla de cereales de primavera .....	214	<input type="text"/>
Maíz en grano y mezcla de grano-zuro .....	215	<input type="text"/>
Arroz .....	216	<input type="text"/>
Triticale .....	217	<input type="text"/>
Sorgo .....	218	<input type="text"/>
Otros cereales para la producción de grano (mijo, alforfón, alpiste, quinoa...)	219	<input type="text"/>
<b>Leguminosas y proteaginosas secas para grano (incluidas semillas para siembra)</b>		
Guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces .....	220	<input type="text"/>
Garbanzos, judías secas, lentejas y otras (incluidas las mezclas con cereales, vezas, yeros, algarroba, alholva, almortas) .....	221	<input type="text"/>
<b>Raíces y Tubérculos</b>		
Patata (incluidas patatas de siembra y destinada a forrajes) .....	222	<input type="text"/>
Remolacha azucarera (excluidas semillas) .....	223	<input type="text"/>
Otras raíces y tubérculos (zanahoria, col, alcachofa, batata, nabo, etc. que no se utilicen para consumo humano, incluidos forrajeros y raíces que se utilizan para la próxima siembra) .....	224	<input type="text"/>
<b>Cultivos cosechados en verde (excluidas semillas)</b>		
Forrajes verdes plurianuales .....	225	<input type="text"/>
Leguminosas cosechadas en verde .....	226	<input type="text"/>
Maíz cosechado en verde .....	227	<input type="text"/>
Cereales cosechados en verde (excluyendo maíz) .....	228	<input type="text"/>
Otros cultivos anuales cosechados en verde (colza, gramíneas, girasoles...)	229	<input type="text"/>

## 6. SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA: CULTIVOS, BARBECHOS, TIERRAS PARA PASTOS Y HUERTOS PARA CONSUMO PROPIO

Es importante **NO CONTABILIZAR LA MISMA SUPERFICIE MÁS DE UNA VEZ**

### CULTIVOS HERBÁCEOS AL AIRE LIBRE Y/O EN ABRIGO BAJO

	<b>Hectáreas (con 2 decimales)</b>
<b>Cultivos industriales</b>	
<b>Algodón</b> (incluido semillas) .....	230
<b>Cultivos textiles</b> (excluidas semillas y plántulas para siembra)	
Cáñamo .....	231
Lino textil .....	232
Otros cultivos textiles (yute, abacá o cáñamo de Manila, sisal y kenaf) .....	233
<b>Cultivos oleaginosos</b> (incluidas semillas para siembra)	
Semillas de girasol .....	234
Semillas de lino (linaza) .....	235
Soja .....	236
Semillas de colza y nabina .....	237
Otros cultivos oleaginosos (chufa, adormidera o amapola real, sésamo, mostaza, cacahuete, cártamo o alazor, calabaza para aceite, y cáñamo para aceite...)	238
<b>Resto de cultivos industriales</b> (excluidas semillas y plántulas)	
Tabaco .....	239
Lúpulo .....	240
Plantas aromáticas, medicinales y especias al aire libre .....	241
Miscanto, cardo, caña, hierba cinta y otros cultivos específicos para la producción de energía renovable .....	242
Otras plantas industriales (caña de azúcar, achicoria, stevia...)	243
<b>Hortalizas, melones y fresas</b> (excluidas semillas y plántulas)	
En tierra de labor, en rotación con cultivos no hortícolas .....	244
En terrenos hortícolas, en rotación solo con otros cultivos hortícolas .....	245
<b>Flores y plantas ornamentales</b> (venta como flor cortada, excepto semillas y plántulas) .....	246
<b>Semillas y plántulas destinadas a la venta</b> (de cultivos cosechados en verde, remolacha, cultivos textiles, resto de cultivos industriales, hortalizas, melones y fresas, flores y plantas ornamentales) .....	247
<b>Otros herbáceos</b> (indique el cultivo): .....	248

### BARBECHOS

	<b>Hectáreas (con 2 decimales)</b>
<b>Barbechos</b> (incluye las tierras sembradas para abono en verde) .....	250

### CULTIVOS LEÑOSOS AL AIRE LIBRE

	<b>Hectáreas (con 2 decimales)</b>
<b>Cítricos</b>	
Naranja .....	260
Limonero y lima ácida .....	261
Pequeños cítricos (Mandarino, clementina, satsuma...)	262
Pomelo .....	263
Otros cítricos .....	264
<b>Frutales originarios de clima templado, de pepita</b>	
Manzano .....	265
Peral .....	266
Otros (níspero común o europeo, membrillo, ...)	267
<b>Frutales originarios de clima templado, de hueso</b>	
Albaricoquero .....	268
Melocotonero .....	269
Nectarino .....	270
Otros (cerezo, guindo, ciruelo, endrino, níspero japonés...)	271
<b>Frutales originarios de clima tropical y subtropical</b>	
Platanera, aguacatero, chirimoyo, kiwi, higuera, higo chumbo (opuntia), granado, caqui, papayo, mango, lichi, piña tropical, guayabo, etc. ....	272

## 6. SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA: CULTIVOS, BARBECHOS, TIERRAS PARA PASTOS Y HUERTOS PARA CONSUMO PROPIO

Es importante **NO CONTABILIZAR LA MISMA SUPERFICIE MÁS DE UNA VEZ**

### CULTIVOS LEÑOSOS AL AIRE LIBRE

	<u>Hectáreas (con 2 decimales)</u>
<b>Bayas</b> (excluidas las fresas y bayas silvestres)	
Grosellero, frambueso, zarzamora, arándano, morera, madroño, etc. ....	274 <input type="text"/>
<b>Frutales de fruto seco</b>	
Almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero.....	275 <input type="text"/>
<b>Olivar</b>	
Aceituna de mesa .....	285 <input type="text"/>
Aceituna de aceite .....	286 <input type="text"/>
<b>Viñedo</b>	
Uva de mesa .....	277 <input type="text"/>
Uva para pasas .....	278 <input type="text"/>
Uva de vinificación	
Vinos de calidad con Denominación de Origen (D.O.).....	279 <input type="text"/>
Vinos de calidad con Identificación Geográfica Protegida (I.G.P.) .....	280 <input type="text"/>
Otros vinos .....	281 <input type="text"/>
<b>Viveros, excepto árboles de Navidad</b> .....	282 <input type="text"/>
<b>Árboles de Navidad</b> cultivados al aire libre .....	283 <input type="text"/>
<b>Otros cultivos leñosos al aire libre</b> (árboles micorrizados para la producción de trufa, algarrobo, alcaparra, pitas, mimbreras, esparto, junco, caña, té, café) .....	284 <input type="text"/>

### TIERRAS PARA PASTOS PERMANENTES

	<u>Hectáreas (con 2 decimales)</u>
<b>Prados permanentes. Pasto intensivo (más de 5 años)</b>	
Sin árboles .....	290 <input type="text"/>
Con árboles {	
Pocos árboles .....	291 <input type="text"/>
Misma proporción de pasto y árboles .....	292 <input type="text"/>
Muchos árboles .....	293 <input type="text"/>
<b>Otras superficies no sembradas, utilizadas para pastos (dehesas, erial, matorral, etc.). Pasto extensivo</b>	
Sin árboles .....	295 <input type="text"/>
Con árboles {	
Pocos árboles .....	296 <input type="text"/>
Misma proporción de pasto y árboles .....	297 <input type="text"/>
Muchos árboles .....	298 <input type="text"/>
<b>Superficies de pastos que ya no se utilizan a efectos de producción y están acogidas a un régimen de ayudas</b> , en las que se realizan actividades de mantenimiento (desbroce, drenaje, etc.) .....	300 <input type="text"/>

### HUERTOS PARA CONSUMO PROPIO

<b>Anote la superficie dedicada a cultivos en huertos para el consumo de la propia explotación</b> (excluya la superficie ya anotada en HORTALIZAS del apartado CULTIVOS HERBÁCEOS)	<u>Hectáreas (con 2 decimales)</u>
Al aire libre y/o abrigo bajo .....	301 <input type="text"/>

### 7. OTRAS TIERRAS

	<u>Hectáreas (con 2 decimales)</u>
Terreno con vegetación espontánea y sin aprovechamiento agrícola (erial, matorral...) y que <b>NO se haya utilizado para pastos</b> .....	302 <input type="text"/>
Superficie forestal (chopo, álamo, eucalipto, encina, carrasca, alcornoque, roble, haya, castaño, pino) que <b>NO se utiliza para pastos</b> * .....	303 <input type="text"/>
* De la cual, montes bajos aprovechados a matarrasa en turnos cortos (20 años o menos) .....	304 <input type="text"/>
Eras, construcciones, canteras, patios, caminos, estanques, instalaciones ganaderas, etc. ....	305 <input type="text"/>
Otras tierras cultivables que NO han sido utilizadas en la campaña (no incluir barbechos) .....	306 <input type="text"/>

### 8. CHAMPIÑÓN, SETAS Y OTROS HONGOS CULTIVADOS (en grutas o construcciones específicas)

Anote la superficie en <b>metros cuadrados</b> de lechos, bolsas o superficies similares cultivadas en la campaña .....	<u>Metros cuadrados</u>
	310 <input type="text"/>

## 9. RIEGO

**NO** incluir huertos para consumo propio ni invernaderos ni en abrigo alto accesible

Hectáreas (con 2 decimales)

Anote la Superficie Agraria Utilizada al aire libre que disponga de equipos o instalaciones de riego

311

## 10. AGRICULTURA ECOLÓGICA

De la superficie agraria utilizada indicada en el apartado 6, indique si dispone de superficie donde se utilicen métodos de agricultura ecológica certificados y/o en conversión que están inscritos en el Registro de Agricultura Ecológica de su Comunidad Autónoma.

349 | 6  NO → Pase al apartado 11

1  Sí

### 10.1 Indique la superficie en la que se aplican métodos de producción ecológica:

**NO** incluir superficies que estén temporalmente suspendidas.

Hectáreas (con 2 decimales)

Superficie certificada ..... 350

Superficie en periodo de conversión (incluye primer año en prácticas) ..... 351

### 10.2 Indique el total de superficie de producción ecológica para los siguientes cultivos:

#### CULTIVOS EN INVERNADERO O ABRIGO ALTO ACCESIBLE

Hectáreas (con 2 decimales)

Hortalizas, melones y fresas en invernadero o en abrigo alto ..... 366

Resto de cultivos en invernadero ..... 377

#### CULTIVOS AL AIRE LIBRE O ABRIGO BAJO

##### Cultivos herbáceos

Hectáreas (con 2 decimales)

##### Cereales para grano

Trigo blando y escanda ..... 352

Trigo duro ..... 353

Resto de cereales para grano ..... 354

##### Leguminosas y proteaginosas secas para grano

355

##### Raíces y tubérculos

Patata (incluida de siembra) ..... 356

Remolacha azucarera (excluidas semillas) ..... 357

Otras raíces y tubérculos ..... 358

##### Cultivos industriales

Soja ..... 359

Otros cultivos oleaginosos (excluido el algodón) ..... 360

Resto de cultivos industriales (incluido el algodón) ..... 361

##### Cultivos cosechados en verde

Forrajes verdes plurianuales ..... 362

Leguminosas cosechadas en verde ..... 363

Resto de cultivos cosechados en verde ..... 364

##### Hortalizas, melones y fresas

365

##### Semillas y plántulas destinadas a la venta

367

##### Resto de cultivos herbáceos en tierras arables

368

##### Barbechos

380

##### Cultivos permanentes

Cítricos ..... 369

Frutales y bayas (excepto cítricos, uvas y fresas) ..... 370

Olivar ..... 371

Viñedo (uva de vinificación) ..... 372

Viñedo - Resto de uvas (no para vino) ..... 381

Resto de cultivos permanentes ..... 373

##### Tierras para pastos permanentes

Prados permanentes. Pasto intensivo ..... 374

Otras superficies no sembradas utilizadas para pastos (dehesas, erial, matorral...)

Pasto extensivo ..... 375

Resto de pastos ..... 376

## 11. GANADERÍA

¿La explotación a **30 de septiembre de 2023** se dedicaba a la cría o engorde de ganado, aunque no fuera de su propiedad?

399 1  SI 6  NO → Continúe con los módulos que le correspondan, o pase al apartado de Observaciones



11.1 Anote el número de animales de cada especie en dicha fecha:

Bovinos	Nº de animales	Porcinos	Nº de animales
<b>Vacas</b> (mayores de un año que ya hayan parido)		Cerdas madres y cerdas para reposición de 50 kg y más	412
Lecheras	400	Lechones de menos de 20 Kg	413
Otras vacas	401	Otros porcinos (verracos, cebo y reproductores de desecho)	414
<b>Búfalas</b> (mayores de un año que ya hayan parido)		<b>Aves de corral</b>	
Lecheras	427	Gallinas ponedoras	415
Otras búfalas	428	Pollos de engorde	416
<b>Otros bovinos de dos o más años</b>		Pavos	417
Machos	402	Patos	418
Novillas (que no hayan parido)	403	Ocas/Gansos	419
<b>Bovinos entre uno y dos años</b>		Avestruces	420
Machos	404	Otras aves (perdices, codornices, pintadas, faisanes, palomas....)	421
Hembras (que no hayan parido)	405	<b>Conejas madres</b> (sólo las hembras reproductoras)	422
<b>Bovinos de menos de un año</b>	406	<b>Colmenas</b> (número de unidades)	423
<b>Ovinos</b>		<b>Presencia de otro ganado:</b>	
Ovejas madres y corderas para reposición	407	<b>Ciervos</b>	424 <input type="checkbox"/> SI
Otros ovinos (lechales, recentales, sementales y machos castrados)	408	<b>Animales de peletería</b>	425 <input type="checkbox"/> SI
<b>Caprinos</b>		<b>Otros:</b> conejos machos, conejos de engorde, jabalíes, híbridos de cerdo, mufión europeo, camellos o dromedarios	426 <input type="checkbox"/> SI
Cabras madres y chivas para reposición	409		
Otros caprinos (cabritos, sementales y machos castrados)	410		
<b>Equinos</b> (caballos, mulas y asnos)	411		

11.2 ¿En qué municipio está declarado este ganado o se encuentran las instalaciones ganaderas?

Provincia 060 \_\_\_\_\_ Cód. Provincia 061

Municipio 062 \_\_\_\_\_ Cód. Municipio 063

	Prov	Mun	Sector	Polígono	Parcela	Id. Const.	Control
Referencia catastral de las instalaciones principales 064	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## 12. GANADERÍA ECOLÓGICA

De los tipos de ganado bovino, ovino, caprino, porcino y aves de corral cumplimentados en el apartado anterior, indique si dispone de animales de estas categorías inscritos en el Registro de Ganadería Ecológica de su Comunidad Autónoma.

429 1  SI 6  NO → Continúe con los módulos que le correspondan, o pase al apartado de Observaciones



Indique el número de animales:

	Nº de animales
<b>Bovino</b>	
Vacas lecheras	430
Otras vacas	431
Resto de bovinos	433
Presencia de búfalas	432 <input type="checkbox"/> SI
<b>Ovino</b>	434
<b>Caprino</b>	435
<b>Porcino</b>	436
<b>Aves de corral</b>	
Gallinas ponedoras	437
Pollos de engorde	438
Resto de aves	439



A efectos de esta operación estadística se consideran las siguientes **DEFINICIONES**:

**Explotación agraria:** Es el conjunto de tierras y/o ganado que están bajo la responsabilidad de su titular y en la que se utilizan los mismos medios de producción (maquinaria, tierra, instalaciones, abonos, etc.). Si son tierras o instalaciones ganaderas suficientemente distanciadas, de forma que en cada emplazamiento se utiliza distinta mano de obra y maquinaria, debe entenderse que se trata de más de una explotación.

**Titular de la explotación:** Es una persona física, grupo de personas físicas o persona jurídica que asume la responsabilidad legal y económica de una explotación agrícola o ganadera y toma las decisiones independientemente de si es o no propietario/a, de su edad o su situación laboral (jubilado/a o no). La puede dirigir directamente o mediante otra persona (por ejemplo: una persona familiar u otra persona asalariada).

También se considera titular de la explotación a la persona o sociedad propietaria de tierras no explotadas o abandonadas. Es decir, de tierras que no son productivas económicamente y que ninguna otra persona ni sociedad explota.

**Cuando la explotación disponga de más de una persona titular, seleccione una de ellas como titular e identifique al resto de personas cotitulares como miembros de la explotación.**

De acuerdo a las definiciones dadas, por favor responda a las siguientes preguntas:

### 3. TITULAR Y SU EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

Indique quién es titular de la explotación

- 072
- |   |                          |   |                               |
|---|--------------------------|---|-------------------------------|
| 1 | <input type="checkbox"/> | Persona física titular única  | } → <b>Pase al apartado 4</b> |
| 2 | <input type="checkbox"/> | Varias personas físicas no asociadas  |                               |
| 3 | <input type="checkbox"/> | Comunidad de Bienes y Herencias Yacentes (NIF E)                              |                               |
| 4 | <input type="checkbox"/> | Persona jurídica (incluidas Sociedades Civiles) → <b>Pase al apartado 4.3</b> |                               |

### 4. MANO DE OBRA EN LA EXPLOTACIÓN

**Periodo de referencia:** Los datos de este cuestionario deben referirse a la **CAMPAÑA AGRÍCOLA 2023** (del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023) salvo en aquellos epígrafes que se indique otra fecha.

Se entiende por **mano de obra** a todas las personas (familiares o no familiares) que trabajan en la explotación agrícola en la actividad agraria (se excluye la mano de obra en la explotación realizando otras actividades lucrativas no agrícolas).

Se distingue mano de obra de la persona titular, de sus familiares y la mano de obra no familiar (regular, temporal o personal externo).

#### Cálculo de jornadas trabajadas:

Para realizar el cálculo de las jornadas trabajadas se tendrán en cuenta únicamente las horas realizadas en la actividad agraria. Teniendo en cuenta que 1 jornada agraria equivale a 8 horas de trabajo agrario (1 día completo) y que 225 jornadas equivaldrían a una jornada completa al año, el % de jornadas trabajadas al año se calcula de la siguiente manera:

$\% \text{ de jornadas trabajadas al año} = \text{jornadas trabajadas al año} / 225 * 100$

Ejemplo: Una persona dedica 50 jornadas al año en trabajo agrario en su explotación.

$\% \text{ de jornadas trabajadas al año} = 50 / 225 * 100 = 22$

Por tanto, seleccionaría el tramo "De 0% a <25%"

#### 4.1 MANO DE OBRA DE LA PERSONA TITULAR

En el caso de que la explotación disponga de más de una persona titular, seleccione una como titular. El resto de personas asociadas y que trabajen en la explotación se identificarán en los apartados de mano de obra familiar o no familiar, según corresponda.

#### ¿La persona titular es también la persona jefa de la explotación?

Se entiende por **Jefe/a de la explotación** a la persona física responsable de las actividades financieras y de producción corrientes y cotidianas de la explotación.

- 521 1  SI 6  NO → **Pase al apartado 4.2**

Indique en la siguiente tabla los datos de **mano de obra de la persona titular** de la explotación:

	Sexo		% de jornadas trabajadas/año <sup>(1)</sup>						Año de nacimiento			
	Hombre	Mujer	[0]	[0-25]	[25-50]	[50]	[50-75]	[75-100]	[100]			
Persona titular 501	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6			

(1) Porcentaje de jornadas trabajadas al año en la actividad agrícola, por tramos (marcar un único tramo).

Tramo [0]: No trabaja en la explotación

Tramo [25-50]: Igual o más de 25% y menos de 50% de jornadas.

Tramo [50-75]: Más de 50% y menos de 75% de jornadas.

Tramo [100]: 100% de jornadas

Tramo [0-25]: Más de 0% y menos de 25% de jornadas.

Tramo [50]: 50% de jornadas

Tramo [75-100]: Igual o más de 75% y menos de 100% de jornadas.

#### 4.2 MANO DE OBRA FAMILIAR

La **mano de obra familiar** es la formada por: cónyuge, hermanos/as de la persona titular o de su cónyuge, parientes en línea ascendente o descendente (siempre que sean mayores de 16 años, independientemente que vivan o no en la explotación, y de si reciben o no remuneración). Podrían incluirse otras personas emparentadas (por ejemplo, primos/as) siempre que vivan y trabajen conjuntamente en la explotación.

En el caso de que la explotación disponga de más de una persona titular, y tengan relación familiar, seleccione una persona como titular (apartado 4.1) y el resto de personas familiares indíquelas en este apartado.

**¿Ha trabajado en la explotación algún miembro de la familia de la persona titular durante la campaña agraria 2023?**

(se excluye la persona jefa de la explotación)

523 | 6  NO → Pase al apartado 4.3  
 1  Sí ↘

Indique en la siguiente tabla los datos de mano de obra familiar en la explotación: (hasta 10 personas)

Parentesco con la persona titular <sup>(1)</sup>	Sexo		% de jornadas trabajadas/año <sup>(2)</sup>						¿Recibe regularmente algún tipo de remuneración por el trabajo en esta explotación?	
	Hombre	Mujer	[0-25]	[25-50]	[50]	[50-75]	[75-100]	[100]	SÍ	NO
502	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
503	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
504	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
505	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
506	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
507	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
508	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
509	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
510	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6
511	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6

(1) Parentesco con la persona titular: cónyuge, hermana/o, hija/o, etc.

(2) Porcentaje de jornadas trabajadas al año en la actividad agrícola, por tramos (marcar un único tramo por persona).

Tramo [0-25]: Más de 0% y menos de 25% de jornadas.

Tramo [50]: 50% de jornadas

Tramo [75-100]: Igual o más de 75% y menos de 100% de jornadas.

Tramo [25-50]: Igual o más de 25% y menos de 50% de jornadas.

Tramo [50-75]: Más de 50% y menos de 75% de jornadas.

Tramo [100]: 100% de jornadas

#### 4.3 MANO DE OBRA NO FAMILIAR CONTRATADA DE MANERA REGULAR

Se entiende por **mano de obra NO FAMILIAR ocupada regularmente** en la explotación a personas que no sean ni la titular ni miembros de la familia de la titular, independientemente de la duración de la semana laboral y que hayan recibido algún tipo de remuneración (salario, sueldo, beneficios u otros pagos, incluidos los pagos en especie).

En el caso de que la explotación disponga de más de una persona titular y NO tengan relación familiar, seleccione una persona como titular (apartado 4.1) y el resto de personas NO familiares indíquelas en este apartado.

**¿Ha trabajado en la explotación alguna persona NO FAMILIAR de la persona titular, de manera regular durante la campaña agraria 2023?** (se excluye la persona jefa de la explotación)

520 | 6  NO → Pase al apartado 4.4  
 1  Sí ↘

Indique en la siguiente tabla el número TOTAL de hombres y mujeres trabajando en la explotación por TRAMOS de % JORNADAS al AÑO y TRAMOS de EDAD:

TOTAL (Personas) por sexo	TOTAL (Personas) por sexo y tramos de % de jornadas trabajadas/año <sup>(1)</sup>						TOTAL (Personas) por sexo y tramos de edad		
	[0-25]	[25-50]	[50]	[50-75]	[75-100]	[100]	[<40]	[40-65]	[>65]
53 Nº de Hombres: <input type="text"/> 0	<input type="text"/> 1	<input type="text"/> 2	<input type="text"/> 3	<input type="text"/> 4	<input type="text"/> 5	<input type="text"/> 6	91 <input type="text"/> 1	<input type="text"/> 2	<input type="text"/> 3
54 Nº de Mujeres: <input type="text"/> 0	<input type="text"/> 1	<input type="text"/> 2	<input type="text"/> 3	<input type="text"/> 4	<input type="text"/> 5	<input type="text"/> 6	92 <input type="text"/> 1	<input type="text"/> 2	<input type="text"/> 3

(1) Porcentaje de jornadas trabajadas al año en la actividad agrícola. Indicar nº de personas en cada tramo.

Tramo [0-25]: Más de 0% y menos de 25% de jornadas.

Tramo [50]: 50% de jornadas

Tramo [75-100]: Igual o más de 75% y menos de 100% de jornadas.

Tramo [25-50]: Igual o más de 25% y menos de 50% de jornadas.

Tramo [50-75]: Más de 50% y menos de 75% de jornadas.

Tramo [100]: 100% de jornadas

#### 4.4 MANO DE OBRA NO FAMILIAR CONTRATADA TEMPORALMENTE

Se entiende por **mano de obra no familiar contratada temporalmente** a personas que no hayan trabajado de manera regular en la explotación agraria durante la campaña. Esta categoría suele abarcar el trabajo estacional que depende directamente de los cultivos y/o ganado.

¿Ha trabajado en la explotación alguna persona no familiar de la persona titular, de manera temporal y esporádica durante la campaña agrícola 2023?

550 | 6  NO → Pase al apartado 4.5  
1  SI ↓

Teniendo en cuenta que 1 jornada equivale a 8 horas de trabajo,

indique el número total de JORNADAS trabajadas anuales de todas las personas 551  nº

indique el número total de JORNADAS trabajadas anuales de todas las mujeres 931  nº

#### 4.5 MANO DE OBRA NO FAMILIAR SUBCONTRATADA

Se entiende por **mano de obra no familiar subcontratada** a personas que no son contratadas directamente por la explotación, pero que trabajan en ella por cuenta propia o ajena (por ejemplo, empresas de servicios o autónomos).

¿Ha contratado algún tipo de servicio agrícola o ganadero de manera externa para la explotación?

552 | 6  NO → Pase al apartado 4.6  
1  SI ↓

Teniendo en cuenta que 1 jornada equivale a 8 horas de trabajo,

indique el número total de JORNADAS trabajadas anuales de todas las personas 553  nº

indique el número total de JORNADAS trabajadas anuales de todas las mujeres 932  nº

#### 4.6 NECESIDADES DE MANO DE OBRA

¿Su explotación tiene necesidad de más mano de obra? 933 1  SI 6  NO → si es NO pase al apartado 4.7

¿Tiene problemas para contratar mano de obra? 934 1  SI 6  NO

¿Por qué no ha cubierto la necesidad? 935 1  Disponibilidad 2  Cualificación 3  Problemas económicos 4  Otros

#### 4.7 PLAN DE EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y RELEVO GENERACIONAL

En los próximos 5 años, ¿piensa continuar con la explotación? 936 1  SI 6  NO

¿Cuál es su plan de evolución en esos 5 años? 937 1  Seguir igual 2  Crecer 3  Disminuir

¿Hay sucesión para la explotación? 938 1  SI 6  NO

### 5. OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cumplimentar únicamente cuando la persona titular sea persona/s física/s (incluido comunidad de bienes y herencias yacentes NIF E). **No personas jurídicas.**

Las otras actividades lucrativas, comprenden todas las actividades **distintas de la actividad agrícola**, realizadas por la persona titular y/o por las personas que trabajan en la explotación agraria, dentro o fuera de ella.

¿Se realizan otras actividades lucrativas relacionadas o no con la explotación agrícola?

560 | 6  NO → Pase al apartado 6  
1  SI ↓

#### 5.1 OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN

Se entiende por **actividad lucrativa relacionada** con la explotación, a toda actividad en la que se utilizan los recursos de la explotación (superficie, maquinaria, edificios, etc) o bien sus productos (tanto si la actividad se realiza en la explotación como fuera de ella).

Indique si se realiza alguna de las siguientes actividades (dentro o fuera de la explotación):

561  Prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos

562  Turismo, alojamiento y otras actividades recreativas

563  Artesanía

564  Transformación de productos agrarios (queso, vino, aceite, conservas, etc.)

565  Producción de energía renovable para la venta (eólica, biogás, solar...)

566  Transformación de la madera (aserradero)

567  Acuicultura (cría de peces, cangrejos, etc.)

568  Trabajo agrícola bajo contrato para otras explotaciones (que utiliza los medios de producción de la explotación agrícola)

569  Trabajo no agrícola bajo contrato (que utiliza los medios de producción de la explotación agrícola)

570  Silvicultura

574  Arrendamiento de terreno para realizar actividades con fines cinegéticos (caza y monterías)

571  Otras actividades lucrativas relacionadas directamente con la explotación agrícola no clasificadas en otra parte

573  Marque si no se realiza ninguna de estas actividades en la explotación. → Pase al apartado 5.2

¿Qué porcentaje de volumen de negocio representan estas actividades respecto de la actividad total de la explotación agraria?

572 | 1  10% o menos  
2  Entre 10% y 50%  
3  Más del 50%

### A. ¿La PERSONA TITULAR realiza alguna de las actividades del apartado anterior?

Se considera **actividad principal** de una persona a toda actividad a la que dedique tanto tiempo como al trabajo agrícola o mas.  
En el caso de que la explotación disponga de más de una persona titular, seleccione uno/a como titular y el resto de personas asociadas que trabajen en la explotación se identificarán en los siguientes apartados.

- 526 | 1  Sí, como actividad principal  
2  Sí, como actividad secundaria  
6  NO

### B. Del resto de personas que trabajan en la explotación (familiares o no), distintas de la titular, indique si alguna persona realiza alguna de las actividades del apartado anterior

- 528 | 6  NO → Pase al apartado 5.2  
1  SI ↘

Indique cuántas personas hay realizando dichas actividades:

	<u>Nº personas</u>	<u>Nº mujeres</u>
FAMILIARES que las realizan como actividad principal	<input type="text"/> 575	<input type="text"/> 951
FAMILIARES que las realizan como actividad secundaria	<input type="text"/> 576	<input type="text"/> 952
NO FAMILIARES contratadas de manera regular que las realizan como actividad principal	<input type="text"/> 577	<input type="text"/> 953
NO FAMILIARES contratadas de manera regular que las realizan como actividad secundaria	<input type="text"/> 578	<input type="text"/> 954

## 5.2 OTRAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS NO RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN

Se entiende por **actividad lucrativa no relacionada** con la explotación, a toda actividad lucrativa que no sea agrícola ni esté descrita en el apartado 5.1 (tanto si la actividad se realiza en la explotación como fuera de ella).  
Cumplimentar únicamente cuando la persona titular sea **persona física titular única** y además sea la **jefa de la explotación**.

### A. ¿La PERSONA TITULAR realiza otras actividades lucrativas NO relacionadas con la explotación, como actividad principal o secundaria?

- 527 | 1  Sí, como actividad principal  
2  Sí, como actividad secundaria  
6  NO

### B. Del resto de personas que trabajan en la explotación, que sean FAMILIARES y distintas de la titular, indique si realizan alguna de actividad lucrativa NO relacionada con la explotación

- 529 | 6  NO → Pase al apartado 6  
1  SI ↘

Indique cuántas personas hay realizando dichas actividades:

	<u>Nº personas</u>	<u>Nº mujeres</u>
FAMILIARES que las realizan como actividad principal	<input type="text"/> 579	<input type="text"/> 961
FAMILIARES que las realizan como actividad secundaria	<input type="text"/> 580	<input type="text"/> 962

## 6. GESTIÓN DE RIESGOS

¿La explotación tiene un plan de seguridad o ha llevado a cabo una evaluación del riesgo del lugar de trabajo a fin de reducir los peligros relacionados con el trabajo, y ha documentado los resultados en un informe?

- 600 | 6  NO → Pase al apartado 7  
1  Sí ↘

¿Las personas que trabajan en la explotación están informadas de los riesgos identificados y de los sistemas de prevención?

Persona jefa de explotación	972	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
Mano de obra familiar	973	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
Personal asalariado	974	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO

## 7. RIEGO EN LA EXPLOTACIÓN

**PERÍODO DE REFERENCIA:** del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

**Superficie agraria utilizada (SAU):** superficie dedicada a cultivos herbáceos, barbechos, huertos, cultivos leñosos y tierras para pastos permanentes.

Indique si la explotación dispone de **SAU al aire libre o en invernadero** y ésta podría regarse con el equipo e instalaciones disponibles en la explotación (con independencia de si se regó o no en el periodo de referencia):

601 | 6  NO → Pase al apartado 8  
 1  SÍ ↓

Indique las hectáreas totales de SAU regable ..... 602  **Hectáreas (con 2 decimales)**

### 7.1. PRÁCTICAS DE REGADÍO

Se entiende por **superficie regada**, aquella superficie que ha sido regada al menos una vez en el periodo de referencia.

**Hectáreas (con 2 decimales)**

1. **SUPERFICIE MEDIA REGADA** en los últimos 3 años ..... 603

2. **SUPERFICIE REGADA** durante el periodo de referencia ..... 604

Clasifique el total de la superficie regada, según los métodos de riego:

- **Riego por gravedad o de superficie** (a manta, surcos, etc.) ..... 605

- **Riego por aspersion** (con aspersores, automotriz, etc.):

    Con aspersores fijos ..... 606

    Con aspersores móviles ..... 607

    Automotriz y otros (pivots, cañones de riego móviles, etc) ..... 608

- **Riego localizado** (por goteo, microaspersión, etc.):

    Goteo ..... 609

    Microaspersión ..... 610

    Nebulización ..... 611

    Hidropónico ..... 612

    Otros sistemas de riego localizado (subterráneo, etc) ..... 613

### 3. PROCEDENCIA Y VOLUMEN DE AGUA UTILIZADA

En caso de disponer de más de una fuente de agua puede seleccionar más de una.

En caso de fuentes intermedias, indicar la más primaria. Las fuentes intermedias se refieren a fuentes de agua "encadenadas" en las que, por ejemplo, una explotación bombea agua subterránea a un lago de la explotación (agua superficial) y entonces, sólo es necesario registrar la primera fuente.

Indique la procedencia del agua para regadío y el volumen de agua utilizada durante la campaña.

	NO	SÍ		<b>Metros cúbicos</b>
<b>Agua subterránea</b> .....	614 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/> 1 →	621	<input type="text"/>
¿Esta agua subterránea ha sido desalobrada para el riego? .....	619 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/> 1		
<b>Agua superficial</b> (presas, lagos, mares, humedales, etc) .....	615 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/> 1 →	622	<input type="text"/>
¿Esta agua superficial ha sido desalobrada o desalinizada para el riego? .....	620 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/> 1		
<b>Agua de redes públicas</b> .....	616 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/> 1 →	623	<input type="text"/>
<b>Agua residual tratada</b> .....	617 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/> 1 →	624	<input type="text"/>
<b>Otras fuentes</b> (agua de lluvia, etc) .....	618 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/> 1 →	625	<input type="text"/>

### 4. PAGO POR EL USO DEL AGUA

Indique si se ha realizado pago alguno por el uso del agua en la explotación.

Seleccione una opción:

627 | 1  Se pagó una tasa en función de la superficie de tierra regada  
 2  Se pagó una tasa en función del volumen de agua  
 3  Otra modalidad de pago (o modalidades mixtas)  
 6  No se pagó por el agua

## 5. PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO DE RIEGO

Seleccione si la explotación dispone de los siguientes elementos:

- Balsa de agua** (y ha sido utilizada durante el periodo de referencia) 628 1  SÍ 6  NO
- Estación de bombeo** (centrífuga, de turbina de pozo profundo, sumergible, de hélice, etc.) 629 1  SÍ 6  NO
- Sistema de fertirrigación** para la inyección de fertilizantes y abonos en el sistema de riego 630 1  SÍ 6  NO

### Estado de mantenimiento del sistema de riego:

Seleccione una de las siguientes opciones. ¿En los últimos tres años, la explotación ha realizado mantenimiento del sistema de riego y/o de la red o de la red de distribución?

- 631 1  Sí, se ha realizado un único mantenimiento regular 2  Sí, se han realizado reparaciones mayores 6  NO

### Sistema de medición del agua:

Seleccione una opción sobre la forma en la que realiza las mediciones de agua utilizada:

- 632 1  Manual (aforador de vertedero o canal aforador) 2  Automático 3  Ambos 6  Ninguno

### Controlador de riego:

Seleccione si dispone o no de un controlador de riego e indique de qué tipo:

- 633 1  Manual 2  Automático 3  De precisión (riego de precisión con o sin sensores de humedad del suelo) 4  Varios métodos combinados 6  Ninguno

## 7.2. SUPERFICIE AGRARIA UTILIZADA REGADA (al aire libre)

Cultivos regados durante la campaña agrícola. No incluir superficie en invernaderos ni en abrigo alto accesible.

### 1. CULTIVOS HERBÁCEOS AL AIRE LIBRE Y/O EN ABRIGO BAJO

Hectáreas (con 2 decimales)

#### Cereales para grano (incluidas semillas para siembra)

Maíz en grano y mezcla de grano-zuro 634

Arroz 635

Resto de cereales para la producción de grano 636

**Leguminosas y proteaginosas secas para grano** (incluidas semillas para siembra) 637

#### Raíces y tubérculos

Patata (incluidas patatas de siembra) 638

Remolacha azucarera (excepto semillas) 639

Otras raíces y tubérculos 640

**Cultivos cosechados en verde** 641

#### Cultivos industriales

Cultivos textiles 642

Semillas de colza y nabina 643

Semillas de girasol 644

Otros cultivos industriales 645

#### Otros cultivos herbáceos al aire libre

Hortalizas, melones y fresas en tierra de labor, en rotación con cultivos no hortícolas, al aire libre 647

Hortalizas, melones y fresas en terreno hortícola, en rotación con otros cultivos hortícolas, al aire libre 648

Resto de cultivos herbáceos regados, al aire libre (flores, semillas y plántulas, plantas aromáticas, etc.) 649

### 2. CULTIVOS LEÑOSOS AL AIRE LIBRE

#### Cítricos

Naranjos 650

Limoneros y lima ácida 651

Mandarinos y otros pequeños cítricos (clementina, satsuma, etc.) 652

Otros cítricos 653

#### Frutales originarios de clima templado

De pepita 654

De hueso 655

**Frutales originarios de clima tropical y subtropical** 656

**Bayas** 657

**Frutales de fruto seco** 658

#### Olivar

Aceituna de mesa 659

Aceituna de aceite 660

#### Viñedo

Uva de mesa 661

Uva pasa 662

Uva de vinificación 663

**Otros cultivos leñosos al aire libre** 664

### 3. TIERRA PARA PASTOS PERMANENTES

**Pastos permanentes** 665

## 8. PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL SUELO

**PERÍODO DE REFERENCIA:** del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Indique si el titular de la explotación dispone superficie de **TIERRA ARABLE** al **AIRE LIBRE** (No incluir invernaderos ni huertos para consumo propio)

699 | 6  NO → Pase al apartado 9  
| 1  Sí ↓

### 8.1 TIERRA ARABLE

**Hectáreas (con 2 decimales)**

Indique el TOTAL de Tierra Arable disponible en la explotación: ..... 670

### 8.2 MÉTODOS DE LABRANZA

Del total de tierra arable indicado en el apartado 8.1, indique las hectáreas de superficie según el método de laboreo del terreno:

**Hectáreas (con 2 decimales)**

**Laboreo tradicional** (arado con vertedera o discos) ..... 671

**Mínimo laboreo** (o de conservación) ..... 672

**Siembra directa** (no hay laboreo entre cosecha y siembra) ..... 673

### 8.3 DRENAJE DE LAS TIERRAS

Del total de Superficie agraria utilizada (SAU), indique las hectáreas de superficie que disponen de drenaje o retirada artificial del exceso de aguas superficiales o aguas subterráneas con objeto de evitar la inundación .....

**Hectáreas (con 2 decimales)**

674

### 8.4 CUBIERTA INVERNAL DEL SUELO

Del total de tierra arable indicado en el apartado 8.1, indique las hectáreas de superficie según la cubierta invernal:

**Hectáreas (con 2 decimales)**

**Cultivos de invierno** ..... 675

**Cultivos intermedios o de cobertura** ..... 676

**Residuos de plantas o mantillo** ..... 677

**Suelo desnudo después del cultivo principal** ..... 678

### 8.5 ROTACIÓN DE CULTIVOS

Del total de tierra arable indicado en el apartado 8.1, indique las hectáreas de superficie en rotación de cultivos .....

**Hectáreas (con 2 decimales)**

679

### 8.6 SUPERFICIE DE INTERÉS ECOLÓGICO (SIE)

Han recibido ayudas de acuerdo al Reglamento (EU) 1307/2013: barbechos, cultivos fijadores de nitrógeno (leguminosas), superficies forestadas en el marco de los programas de desarrollo rural y superficies dedicadas a agrosilvicultura. (Sólo habrán podido optar a estas ayudas las explotaciones con más de 15 ha. de cultivos herbáceos).

**Hectáreas (con 2 decimales)**

**Terrazas** ..... 680

**Lindes de campo o franjas de protección** ..... 681

**Elementos lineales setos y líneas arbóreas** ..... 682

**Elementos lineales: muros de piedra** ..... 683

**Agrosilvicultura** ..... 684

## 9. FRUTALES

**PERIODO DE REFERENCIA:** del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Indique si el titular de la explotación dispone de frutales de los siguientes tipos de fruta: Manzanas, peras, albaricoques, melocotones, nectarinas, naranjas, pequeños cítricos, limones, olivos, uvas de mesa o uvas para pasas.

760 | 6  NO → Pase al apartado 10  
 1  Sí ↓

### 9.1 Frutales de pepita: MANZANAS Y PERAS

En el caso de cosechas sucesivas del mismo terreno, el uso de la tierra se referirá a un cultivo cosechado durante el año de referencia, con independencia de cuándo se siembre el cultivo en cuestión.

Anote la superficie por EDAD de las plantaciones de manzanas y/o peras:

Variedad	Superficie por EDAD en hectáreas (2 decimales)			
	< de 5 años	de 5 a 14 años	de 15 a 24 años	>= 25 años
Manzanas ..... MANE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Peras ..... PERE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Anote la superficie por DENSIDAD de las plantaciones de manzanas y/o peras:

Variedad	Superficie por DENSIDAD en hectáreas (2 decimales)			
	< de 400 árboles/ha	de 400 a 1599 árboles/ha	de 1600 a 3199 árboles/ha	>= 3200 árboles/ha
Manzanas ..... MAND	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Peras ..... PERD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 9.2 Frutales de hueso: MELOCOTONES, NECTARINAS Y ALBARICOQUES

Anote la superficie por EDAD de las plantaciones de melocotones, nectarinas y/o albaricoques:

Variedad	Superficie por EDAD en hectáreas (2 decimales)		
	< de 5 años	de 5 a 14 años	>= 15 años
Melocotones ..... MELE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nectarinas ..... NECE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Albaricoques ..... ALBE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Anote la superficie por DENSIDAD de las plantaciones de melocotones, nectarinas y/o albaricoques:

Variedad	Superficie por DENSIDAD en hectáreas (2 decimales)		
	< de 600 árboles/ha	de 600 a 1199 árboles/ha	>= 1200 árboles/ha
Melocotones ..... MELD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nectarinas ..... NECD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Albaricoques ..... ALBD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



### 9.3 Cítricos: NARANJAS, PEQUEÑOS CÍTRICOS (INCLUIDOS LOS HÍBRIDOS) Y LIMONES

Anote la superficie por EDAD de las plantaciones de naranjas navel, blancas, sanguinas, otras naranjas, satsumas, clementinas, otros pequeños cítricos y/o limones:

Variedad	Superficie por EDAD en hectáreas (2 decimales)			
	< de 5 años	de 5 a 14 años	de 15 a 24 años	>= 25 años
Naranjas navel ..... NANE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Naranjas blancas ..... NABE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Naranjas sanguinas ..... NASE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras naranjas ..... NAOE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Limonos ..... LIME	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Satsumas ..... SATE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Clementinas ..... CLEE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros pequeños cítricos ..... OTCE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Anote la superficie por DENSIDAD de las plantaciones de naranjas navel, blancas, sanguinas, otras naranjas, satsumas, clementinas, otros pequeños cítricos y/o limones:

Variedad	Superficie por DENSIDAD en hectáreas (2 decimales)			
	< de 250 árboles/ha	de 250 a 499 árboles/ha	de 500 a 749 árboles/ha	>= 750 árboles/ha
Naranjas navel ..... NAND	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Naranjas blancas ..... NABD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Naranjas sanguinas ..... NASD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras naranjas ..... NAOE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Limonos ..... LIMD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Satsumas ..... SATD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Clementinas ..... CLED	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros pequeños cítricos ..... OTCD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 9.4 Aceitunas: DE MESA Y/O DE ACEITE

En caso de disponer de variedades de aceituna con destino mesa y/o aceite reparta la superficie proporcionalmente a cada una de

Anote la superficie por EDAD de las plantaciones de aceitunas de mesa y/o de aceite:

Variedad	Superficie por EDAD en hectáreas (2 decimales)			
	< de 5 años	de 5 a 11 años	de 12 a 49 años	>= 50 años
Aceituna de mesa ..... ACME	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aceituna de aceite ..... ACAE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Anote la superficie por DENSIDAD de la que dispone las plantaciones de aceitunas de mesa y/o de aceite:

Variedad	Superficie por DENSIDAD en hectáreas (2 decimales)				
	< de 140 árboles/ha	de 140 a 399 árboles/ha	de 400 a 699 árboles/ha	de 700 a 1499 árboles/ha	>= 1500 árboles/ha
Aceituna de mesa ..... ACMD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aceituna de aceite ..... ACAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 9.5 Uvas: DE MESA Y/O PARA PASAS

Anote la superficie por EDAD de las plantaciones de uva de mesa y/o para pasas:

Variedad	Superficie por EDAD en hectáreas (2 decimales)				
	< de 3 años	de 3 a 9 años	de 10 a 19 años	de 20 a 49 años	>= 50 años
Uvas de mesa ..... UVME	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Uvas para pasas ..... UVPE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Anote la superficie por DENSIDAD de las plantaciones de uva de mesa y/o para pasas:

Variedad	Superficie por DENSIDAD en hectáreas (2 decimales)		
	< de 1000 vides/ha	de 1000 a 1499 vides/ha	>= 1500 vides/ha
Uvas de mesa ..... UVMD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Uvas para pasas ..... UVPD	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## 10. MAQUINARIA Y EQUIPOS

**PERIODO DE REFERENCIA:** El día 30 de septiembre de 2023.

Para completar este módulo y Equipos se recomienda revisar la hoja de instrucciones para una mejor interpretación de los conceptos aquí reflejados.

### 10.1. INTERNET

¿La explotación dispone de acceso a internet? ..... 701 1  SI 6  NO

¿La explotación utiliza sistemas de información de gestión como herramienta de apoyo a la toma de decisiones, ya sea en su propio ordenador o a través de un sistema en línea? ..... 702 1  SI 6  NO

### 10.2. MAQUINARIA EN PROPIEDAD

Incluye la propiedad en exclusiva de dicha maquinaria.

Indique si la persona titular de la explotación es propietaria de alguno de los siguientes tipos de maquinaria en el día de referencia, y éstos han sido utilizados en los 12 meses previos (no se incluye maquinaria no utilizada, ni la vendida durante los 12 meses anteriores al día de referencia)

	NO	SÍ		Cantidad
<b>Tractores</b> ..... 703	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1		
Indique el número de tractores, según la potencia:				
- Tractores de <= 40 kW (<= 55 cv) ..... 704A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	704 <input type="text"/>
- Tractores de > 40 kW y <= 60 kW (> 55 y <= 85 cv) ..... 705A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	705 <input type="text"/>
- Tractores de > 60 kW y <= 100 kW (> 85 y <= 135 cv) ..... 706A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	706 <input type="text"/>
- Tractores de > 100 kW (> 135 cv) ..... 707A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	707 <input type="text"/>
<b>Maquinaria de labranza:</b> arado de rejas, cultivador, motocultor, chisel, escarificador, cultivador en bandas, rodillo cambridge, etc. .... 708A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	708 <input type="text"/>
<b>Sembradoras o plantadoras</b> ..... 709A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	709 <input type="text"/>
<b>Esparcidores</b> (excluidos aeroplanos y drones), <b>pulverizadores para abonos</b> ..... 710A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	710 <input type="text"/>
<b>Aplicadores</b> (excluidos aeroplanos y drones) <b>de productos fitosanitarios</b> ..... 711A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	711 <input type="text"/>
En caso de disponer de pulverizador de barra horizontal o pulverizador de huertos, viñas u otros cultivos permanentes ←				
¿están equipados con boquillas de bajo riesgo? 712	6 <input type="checkbox"/> No dispongo	1 <input type="checkbox"/> Sí, todos	2 <input type="checkbox"/> No, solo algunos	3 <input type="checkbox"/> No, ninguno
<b>Cosechadoras de cereales</b> ..... 713A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	713 <input type="text"/>
<b>Otras cosechadoras totalmente mecanizadas</b> (de algodón, patatas, zanahorias, remolacha azucarera, hortalizas, de forraje o ensilado, empacadora, de uvas, de aceitunas, etc.) ..... 714A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	714 <input type="text"/>
<b>Remolques y otras máquinas</b> ..... 715A	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 1	→	715 <input type="text"/>

### 10.3. MAQUINARIA UTILIZADA EN LA EXPLOTACIÓN QUE NO ES EN PROPIEDAD

Incluye la propiedad conjunta con otras explotaciones, maquinaria prestada en el marco de acuerdos, alquilados o procedentes de empresas de servicios o de suministros de maquinaria agrícola, cooperativas, maquinaria vendida en el año anterior a la fecha de referencia, etc.

Indique si la explotación ha utilizado algunos de los siguientes tipos de maquinaria, en los 12 meses previos al día de referencia.

Tractores ..... 716	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
Cultivadores, arados, sembradoras, pulverizadores, equipos para la aplicación de productos fitosanitarios o abonos ..... 717	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
Cosechadoras de cereales ..... 718	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
Otras cosechadoras totalmente mecanizadas ..... 719	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO

### 10.4. MAQUINARIA DE PRECISIÓN

Este apartado se refiere a maquinaria de precisión utilizada en la explotación durante los 12 meses anteriores al día de referencia (con independencia de que sean propiedad o no del titular de la explotación).

Indique si ha utilizado la siguiente maquinaria:

<b>Maquinaria robotizada:</b> algún tipo de máquinas autónomas, cosechadoras robotizadas de bayas, equipos de muy alta precisión basados en tecnología RTK-GPS (con una exactitud de 1 cm), otras. .... 720	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
<b>Robótica para la aplicación de productos fitosanitarios</b> ..... 721	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
<b>Pulverización de productos fitosanitarios en bandas</b> ..... 722	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
<b>Técnicas de tasa variable</b> para una o varias de las siguientes actividades: fertilización, protección de las plantas, escarda, siembra, plantación u otras. .... 723	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
<b>Seguimiento de precisión de los cultivos con alguna de las siguientes técnicas:</b> estaciones meteorológicas, cartografía digital, escaneo del suelo, sensores de seguimiento del rendimiento u otras..... 724	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO
<b>Análisis de suelo mediante toma de muestras</b> ..... 725	1 <input type="checkbox"/> SI	6 <input type="checkbox"/> NO

### 10.5. MAQUINARIA PARA LA GESTIÓN DEL GANADO

Indique si la explotación tiene o ha tenido algún tipo de ganado durante el año de referencia de la encuesta.

726 | 6  NO → Pase al apartado 10.6  
 1  SI

#### ¿La explotación hace un seguimiento de los animales con una o varias de las siguientes técnicas?

Seguimiento con cámaras, seguimiento de sonidos, sistemas de alerta, sensores de actividad, rastreo de animales, seguimiento sanitario (temperatura, peso, cojera, mastitis, etc), registro de piensos, registro de bebidas u otro tipo de seguimiento.

727 1  SI 6  NO

#### ¿La explotación utiliza alguno de los siguientes sistemas para la gestión del ganado?

	NO	SÍ	Cantidad
Trituradoras mezcladoras para la alimentación de los animales	728A <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	→	728 <input type="text"/>
Máquinas de ordeño	729A <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	→	729 <input type="text"/>
Sistemas automáticos de alimentación para los animales	730 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1		
Regulación automática de la temperatura del establo	731 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1		

### 10.6. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Indique si la explotación dispone de alguno de los siguientes tipos de almacenamiento para productos agrícolas: **Cantidad**

	NO	SÍ	(en metros cúbicos)
Almacenamiento de semillas (cereales, oleaginosas y legumbres)	732 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	→	733 <input type="text"/>
Almacenamiento de raíces, tubérculos y bulbos	734 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	→	735 <input type="text"/>
Almacenamiento refrigerado (hortalizas, frutas, flores, productos cárnicos, lácteos o huevos)	736 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	→	737 <input type="text"/>
Almacenamiento de hortalizas y frutas, en seco (excluido el almacenamiento frigorífico)	738 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1		

### 10.7. EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

Indique si la explotación dispone de alguno de los siguientes equipos para la producción de energía renovable en las explotaciones:

	NO	SÍ
Turbinas para producir energía eólica	739 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	
Biomasa para producir energía	740 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	←
Biogás procedente de la biomasa, para producir energía	741 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	←
<b>Paneles solares</b>		
Paneles solares para producción de energía térmica	742 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	←
Paneles solares para producción de energía fotovoltaica	743 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	
Anote la superficie de paneles solares instalados (en metros cuadrados)	744 <input type="text"/>	
Indique si el objetivo de la producción de energía es abastecer los sistemas de riego	745 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	
Generadores para producción de energía hidráulica	746 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	
Otras fuentes	747 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 1	←

En caso afirmativo, indique cual:

---

A efectos de esta operación estadística se consideran las siguientes **DEFINICIONES**:

**Explotación agraria:** es el conjunto de tierras y/o ganado que están bajo la responsabilidad de su titular y en la que se utilizan los mismos medios de producción (maquinaria, tierra, instalaciones, abonos, etc.). Si son tierras o instalaciones ganaderas suficientemente distanciadas, de forma que en cada emplazamiento se utiliza distinta mano de obra y maquinaria, debe entenderse que se trata de más de una explotación.

**Titular de la explotación:** es una persona física, grupo de personas físicas o persona jurídica que asume la responsabilidad legal y económica de una explotación agrícola o ganadera y toma las decisiones independientemente de su edad, su situación laboral (persona jubilada o no) o de si es o no la entidad propietaria. La puede dirigir directamente o mediante otra persona (por ejemplo: un familiar u otra persona asalariada).

También se considera **titular agraria** a la entidad propietaria de tierras no explotadas o abandonadas, es decir, que no son productivas económicamente y que ninguna otra persona ni sociedad explota.

De acuerdo a las definiciones dadas, por favor responda a las siguientes preguntas:

### 3. ESTIÉRCOL Y PURINES GENERADOS EN LA EXPLOTACIÓN AGRARIA

En este apartado, si dispone de ganado en la explotación, indique el volumen y el peso de los purines y el estiércol generados por dicho ganado. Marque la opción correspondiente al tipo de estiércol generado en SU EXPLOTACIÓN durante la campaña agrícola 2023. Especifique la cantidad en **kilogramos** y en **metros cúbicos (m<sup>3</sup>)**, e indique también el destino de estos purines y estiércol en porcentaje del peso.

Para completar este módulo se recomienda revisar la hoja de instrucciones para una mejor interpretación de los conceptos aquí reflejados.

¿Se han generado estiércoles y purines en su explotación durante la campaña agrícola 2023?

P30 | 6  NO → Pase al apartado 4  
1  SI ↓

#### 3.1 CANTIDAD DE ESTIÉRCOL Y PURINES GENERADO EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Volumen (m<sup>3</sup>) ..... P31V   
Peso (Kg) ..... P31P

#### 3.2 TIPO DE ESTIÉRCOL Y/O PURÍN GENERADO

Estiércol sólido ..... P32\_ES 1  SI 6  NO  
Estiércol semilíquido o lisier ..... P32\_L 1  SI 6  NO  
Purín ..... P32\_P 1  SI 6  NO

#### 3.3 DESTINO DEL ESTIÉRCOL Y PURINES GENERADOS EN LA EXPLOTACIÓN

En porcentaje sobre el total generado. La suma debe de ser 100.

Aplicación agraria como abono (en la misma explotación donde se ha generado) ..... P331  %  
Aplicación agraria como abono (en otras explotaciones de su propiedad) ..... P332  %  
Entrega a un gestor de estiércol/purines o a una instalación industrial de digestión ..... P333  %  
Digestión en la propia explotación para la producción de biogás ..... P334  %  
Venta a un tercero (no gestor de residuos) para su uso como abono ..... P335  %  
Otro. (Especificar) ..... P336  %

P336E

#### 4. CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS

En este apartado, anote la cantidad total en **kilogramos** de los residuos que se generaron en SU EXPLOTACIÓN durante la campaña agrícola 2023. **Posteriormente**, desagregue dicha cantidad, en porcentaje (suma 100), entre los distintos destinos finales y, en el caso de cumplimentar la casilla de 'otros destinos', especifique los mismos en el apartado de OBSERVACIONES. Para completar este módulo se recomienda revisar la hoja de instrucciones para una mejor interpretación de los conceptos aquí reflejados. Con objeto de facilitar su cumplimentación se adjunta, anexa a las instrucciones, una tabla de equivalencias entre los códigos de la Lista Europea de Residuos, LER (Decisión 2014/955/UE) y los Códigos CER-Stat, que aparecen en este cuestionario.

Código CER-Stat y literal del residuo	Cantidad total generada (Kg)		Destino final del residuo generado (%)					
	No Peligrosos	Peligrosos	Contenedor uso público y/o punto limpio municipal		Entrega a un gestor autorizado		Otros destinos	
			No Peligr.	Peligr.	No Peligr.	Peligr.	No Peligr.	Peligr.
01.1 Disolventes usados	<del>_____</del>	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
01.2 Residuos ácidos, alcalinos o salinos	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
01.3 Aceites minerales usados	<del>_____</del>	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
01.4 Catalizadores químicos usados	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
02. Residuos de preparados químicos (incluye pinturas, tóner, tintas, barnices y medicamentos no utilizados, excepto 02.3)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
02.3 Residuos químicos mezclados (incluye envases contaminados)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
03.1 Depósitos y residuos químicos	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
03.2h Lodos de efluentes industriales (húmedos)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
03.2s Equivalente en materia seca <sup>(1)</sup>	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
03.3h Lodos y residuos líquidos procedentes del tratamiento de residuos	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
03.3s Equivalente en materia seca <sup>(1)</sup>	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
05 Residuos sanitarios y biológicos	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
06.1 Desperdicios y residuos de metales féreos (incluyendo envases)	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
06.2 Desperdicios y residuos de metales no féreos (incluyendo envases)	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
06.3 Residuos metálicos, féreos y no féreos mezclados (incluyendo envases)	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
07.1 Residuos de vidrio (incluyendo envases)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
07.2 Residuos de papel y cartón (incluyendo envases)	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
07.3 Residuos de caucho	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
07.4 Residuos de plástico (incluyendo envases)	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
07.5 Residuos de madera (incluyendo envases)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
07.6 Residuos textiles	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
07.7 Residuos que contienen PCB	<del>_____</del>	_____	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>

(1) En el caso de los lodos de los epígrafes 03.2, 03.3, 11 y 12.7 se pide su peso húmedo y su equivalente en materia seca.

#### 4. CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS

En este apartado, anote la cantidad total en **kilogramos** de los residuos que se generaron en SU EXPLOTACIÓN durante la campaña agrícola 2023. **Posteriormente**, desagregue dicha cantidad, en porcentaje (suma 100), entre los distintos destinos finales y, en el caso de cumplimentar la casilla de 'otros destinos', especifique los mismos en el apartado de OBSERVACIONES. Para completar este módulo se recomienda revisar la hoja de instrucciones para una mejor interpretación de los conceptos aquí reflejados. Con objeto de facilitar su cumplimentación se adjunta, anexa a las instrucciones, una tabla de equivalencias entre los códigos de la Lista Europea de Residuos, LER (Decisión 2014/955/UE) y los Códigos CER-Stat, que aparecen en este cuestionario.

Código CER-Stat y literal del residuo	Cantidad total generada (Kg)		Destino final del residuo generado (%)					
	No Peligrosos	Peligrosos	Contenedor uso público y/o punto limpio municipal		Entrega a un gestor autorizado		Otros destinos	
			No Peligr.	Peligr.	No Peligr.	Peligr.	No Peligr.	Peligr.
08.1 Vehículos desechados								
08.2 Equipos eléctricos y electrónicos desechados								
08.41 Residuos de pilas, baterías y acumuladores								
08.43 Otras máquinas y componentes de equipos desechados								
09.1 Residuos animales y de productos alimenticios mezclados (incluye aceites y grasas)		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
09.2 Residuos vegetales		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
09.3 Heces animales, orina y estiércol (incluye purines y paja podrida)		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
10.1 Residuos domésticos y similares		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
10.21 Embalajes mezclados (incluye envases compuestos y envases mixtos)		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
10.22 Materiales mezclados e indiferenciados								
10.3 Residuos de separación (de plantas de residuos o tratamiento de agua)								
11h Lodos comunes húmedos		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
11s Lodos comunes. Equivalente en materia seca <sup>(1)</sup>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
12.1 Residuos minerales de construcción y demolición (excluye tierras y piedras)								
12.2 Residuos de amianto	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
12.3 Residuos minerales naturales								
12.4 Residuos de combustión								
12.5 Residuos minerales artificiales								
12.6 Suelos (incluye tierras y piedras de actividades de construcción y demolición)								
12.7h Lodos de drenaje y dragado								
12.7s Equivalente en materia seca <sup>(1)</sup>								
12.8 Residuos minerales generados en el tratamiento de residuos								
13. Residuos solidificados, estabilizados o vitrificados								

(1) En el caso de los lodos de los epígrafes 03.2, 03.3, 11 y 12.7 se pide su peso húmedo y su equivalente en materia seca.

**Observaciones sobre otros destinos finales del residuo generado:**

Si en el apartado anterior cumplimentó alguna casilla de las columnas de Otros destinos, especifique los mismos en este apartado de Observaciones.

**5. RESIDUO ALIMENTARIO**

Se considera **residuo alimentario** a cualquier producto inicialmente destinado a ser ingerido por los seres humanos que haya sido desechado después de su cosecha o de haber obtenido los productos de origen animal. (Ver instrucciones para ejemplos y aclaraciones).

**NO** se considera "alimento" (y por tanto, no puede ser residuo alimentario) a:

- los piensos
- los animales vivos, salvo que estén preparados para ser comercializados para consumo humano
- las plantas antes de la cosecha
- el tabaco y los productos del tabaco

**SI** se considera residuo alimentario a cualquier alimento que salga de la explotación **con destino al vertedero o a una planta de tratamiento**, como por ejemplo:

- frutas y hortalizas dañadas durante la recolección
- frutas y hortalizas dañadas durante el almacenamiento
- leche rechazada

**¿Se ha generado residuo alimentario durante la campaña agrícola 2023?**

Esto es, si se ha cumplimentado el apartado 4 y ha indicado que ha generado residuos de las categorías CER 9.1, 9.2 y/o 10.1 y considera que parte de estos residuos pueden considerarse residuo alimentario.

P51 | 6  NO      →      **Aquí finaliza la cumplimentación del cuestionario**  
1  SÍ      ↓

**Detalle el porcentaje que pueda considerarse como residuo alimentario de los siguientes residuos:**

		<u>Porcentaje %</u>
09.1	Residuos de animales y de productos alimenticios mezclados (incluye aceites y grasas comestibles) .....	P521 <input type="text"/>
09.2	Residuos vegetales .....	P522 <input type="text"/>
10.1	Residuos domésticos y similares .....	P523 <input type="text"/>

## OBSERVACIONES

### EUSTAT AGRADECE SU COLABORACIÓN



El objetivo de esta encuesta, regulada con el código 102114 en la Ley 8/2019, de 27 de junio del Plan Vasco de Estadística 2019-2022 (actualmente en vigor, en virtud de lo previsto en sus disposiciones finales segunda y tercera) es medir la situación y seguir la evolución de la estructura de las explotaciones agrarias homologable a la exigida por la Unión Europea.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 4/1986 de Estadística de la C.A. de Euskadi, usted tiene la obligación de suministrar la información estadística que se le requiere de forma veraz.

Todos los datos suministrados quedan amparados por el secreto estadístico (art. 19 al 23 de la Ley 4/1986 de Estadística de la C.A. de Euskadi).

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (Eustat)
<b>Finalidad</b>	Realización de una operación estadística prevista en el Plan Vasco de Estadística
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
<b>Destinatarios</b>	Se podrán ceder datos a los destinatarios establecidos legalmente
<b>Derechos</b>	El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento de datos con fines estadísticos
<b>Información adicional</b>	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web de Eustat: <a href="https://es.eustat.eus/privacidad/102114_privacidad_c.pdf">https://es.eustat.eus/privacidad/102114_privacidad_c.pdf</a>